

TIEMPO DEDICADO AL TRABAJO DE CUIDADOS

por parte de legisladoras y legisladores
del Congreso de la Ciudad de México II Legislatura

2024



Centro de Estudios Legislativos
para la Igualdad de Género

Coordinación del proyecto, elaboración del cuestionario e informe de investigación, Martha Juárez Pérez, titular del CELIG. Procesamiento de base de datos e informe de investigación, Elizabeth C. Plácido Ríos, especialista en derechos humanos de las mujeres.

Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad
de Género del Congreso de la Ciudad de México
CELIG
genero.congresocdmx.gob.mx
Gante 15, colonia Centro,
Demarcación territorial Cuauhtémoc,
C.P 06000, Ciudad de México

Directorio CELIG

Martha Juárez Pérez
Titular

Judith Minerva Vázquez Arreola
Coordinación Ejecutiva "A"

Juan Gaspar Vila García
Jefatura de Departamento de Datos
e Indicadores Estadísticos

Víctor Manuel Castellanos Jiménez
Técnico Operativo de Confianza

Karla Quintero Moreno
Subdirección de Estudios Legislativos
y Comisiones

Marely Briseño Castellanos
Jefatura de Departamento de Monitoreo
Legislativo y Comisiones

Mario Enrique Corral Silva
Subdirección de Estudios Legislativos sobre
Políticas Públicas

Julia Cortés Bonilla
Jefatura de Departamento de Apoyo
de Investigación

Brenda Paola Villena Guillén
Subdirección de Estudios Comparados
y Acuerdos Internacionales

Bernardo López Rosas
Jefatura de Departamento de Apoyo
a Investigación

JUNIO 2024

Contenido

Introducción	6
Justificación y finalidad de la investigación	8
Marco de referencia	11
Metodología	16
Resultado de los cuestionarios aplicados	19
Comentarios finales	32
Bibliografía	36
Anexo. Cuestionario aplicado	39



INTRODUCCIÓN

El Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género (CELIG) del Congreso de la Ciudad de México es el órgano de apoyo técnico a las actividades legislativas en materia de derechos humanos de las mujeres, tiene a su cargo realizar investigaciones y estudios sobre la situación de mujeres y hombres con la finalidad de contribuir a que la normatividad que expida el órgano legislativo promueva la igualdad de género de manera objetiva, imparcial y oportuna¹.

El Reglamento del Congreso de la Ciudad de México² establece entre las funciones del Centro realizar investigaciones que le sean solicitadas por el Pleno, la Junta de Coordinación Política y las Comisiones. La Comisión de Igualdad de Género solicitó de manera económica realizar una investigación sobre el tiempo que destinan las legisladoras y los legisladores de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México al trabajo cuidados y del hogar para contar con un diagnóstico sobre el tema.

En el presente documento se exponen los resultados de la investigación desarrollada por el Centro, la cual tuvo el objetivo de dar cuenta del tiempo que destinan las y los legisladores locales a distintas actividades que comprenden los cuidados para identificar las diferencias que presentan las mujeres y hombres representantes políticos en el uso del tiempo.

El estudio se estructura en cinco apartados; en el **primero**, la justificación del estudio se explicitan las obligaciones del CELIG para la realización de este tipo de estudios y precisa la importancia del tema de cuidados. En el **segundo** apartado, el marco de referencia se parte de reconocer que la división sexual del trabajo ubica de manera primordial el trabajo —y el espacio— de cuidados como responsabilidad principal de las mujeres, quienes por lo general en comparación con los hombres destinan mayor cantidad de tiempo a las tareas y actividades que implican este tipo de trabajo.

En el **tercer** apartado, se explica la metodología utilizada para realizar un análisis descriptivo a partir de recabar información mediante un cuestionario sobre el tiempo que las legisladoras y legisladores destinan a cuidar y apoyar a niñas, niños y adolescentes, personas mayores o personas con alguna discapacidad, al trabajo remunerado, a la alimentación, limpieza y mantenimiento de su vivienda, a las compras y administración de su hogar, a

¹ Artículo 104. *Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México*. Gaceta Oficial de la Ciudad de México, última reforma del 8 de diciembre del 2023. Consultada en: <https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/index.php/leyes/leyes/1408-ley-organica-del-congreso-de-la-ciudad-de-mexico#ley-org%C3%A1nica-del-congreso-de-la-ciudad-de-m%C3%A9xico>

² Fracción II, artículo 508. *Reglamento del Congreso de la Ciudad de México*. Gaceta Oficial de la Ciudad de México, última reforma del 8 de diciembre del 2023. Consultada en: <https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/index.php/leyes/reglamentos/1407-reglamento-del-congreso-de-la-ciudad-de-mexico#reglamento-del-congreso-de-la-ciudad-de-m%C3%A9xico>

la limpieza y cuidados de su ropa y calzado, así como a su tiempo libre. En el **cuarto** apartado se describen los hallazgos y el **quinto** y último, se presentan algunos comentarios finales.

En la medida que el trabajo de cuidados sea corresponsabilidad compartida entre las familias, el Estado y la comunidad se avanzará en eliminar obstáculos para alcanzar la igualdad de género. En este sentido, los resultados buscan abonar a la transformación de la cultura y estructura institucional del Congreso en lo relativo a la corresponsabilidad laboral y familiar para delinear propuestas administrativas y/o legislativas en el Congreso.

JUSTIFICACIÓN Y FINALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

El Congreso de la Ciudad de México para cumplir con sus atribuciones cuenta con el Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género (CELIG), caracterizado como un **órgano de apoyo legislativo de carácter permanente** que tiene a su cargo el realizar estudios e investigaciones para conocer la situación de mujeres y hombres en la Ciudad de México con la finalidad de generar información y evidencia que aporte insumos para el quehacer legislativo y sustentar iniciativas y puntos de acuerdos que contribuyan al avance de la igualdad de género y los derechos humanos de las mujeres.³

En cumplimiento de sus funciones el CELIG vigila la instrumentación del **Protocolo para fortalecer la igualdad sustantiva y no discriminación en razón de género**,⁴ el cual establece promover una cultura e infraestructura institucional a favor de la igualdad sustantiva y no discriminación al interior del Congreso local. Entre sus estrategias están el promover la corresponsabilidad entre la vida laboral, familiar y personal de las y los trabajadores del **órgano legislativo**, con igualdad de trato y de oportunidades; así como como la elaboración de diagnósticos sobre los avances, obstáculos y áreas de oportunidad de la igualdad sustantiva y no discriminación en la normatividad y estructura organizativa del Congreso (Congreso de la Ciudad de México, 2021: 08, 27).

Los cuidados y el uso del tiempo constituyen un área de oportunidad para fortalecer la transversalización de la perspectiva de género al interior del órgano legislativo local y un ámbito a ser atendido para reducir las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres que habitan y transitan la Ciudad de México.

En diversos tratados internacionales y regionales en materia de derechos humanos, los cuidados se han reconocido en interrelación con otros derechos como la protección a la maternidad, a las niñas, niños y adolescentes, la prestación de apoyo y servicios para las personas adultas mayores o personas con discapacidad, o como parte de las prestaciones de seguridad social o laborales, por citar algunos.⁵

En particular en América Latina y el Caribe los cuidados forman parte de los acuerdos asumidos por los Estados en las reuniones de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, que en conjunto conforman la

³ Artículo 104, Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México.

⁴ Artículo 508, Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

⁵ ONU Mujeres, CEPAL (2022). *Avances en materia de normativa del cuidado en América Latina y el Caribe: hacia una sociedad del cuidado con igualdad de género*. Documentos de Proyectos (LC/TS.2022/175/Rev.1), A. Gúezmes García y M. N. Vaeza (coords.). Santiago. Consultado en: <https://lac.unwomen.org/es/digital-library/publications/2022/11/avances-en-materia-de-normativa-del-cuidado-en-america-latina-y-el-caribe-hacia-una-sociedad-del-cuidado-con-igualdad-de-genero>

Agenda Regional de Género,⁶ y en la que se ha reconocido: el aporte de los cuidados a la economía y el desarrollo, los cuales son realizados principalmente por las mujeres; la importancia de diseñar e instrumentar políticas para reducir, reconocer, redistribuir, remunerar y representar el trabajo de cuidados; y el reconocerlos como un derecho y adoptar marcos normativos que lo garanticen.

En México en el ámbito legislativo a nivel federal se han presentado iniciativas para reconocer los cuidados. En la Cámara de Diputados se aprobó el 18 de noviembre de 2020 el “Dictamen que reforma y adiciona los artículos 1 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”⁷ para elevar a rango constitucional el derecho al cuidado y a cuidar. En tanto que el 14 de marzo 2024 se aprobó en la Cámara de Diputados el “Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social en materia de Cuidados”⁸ que tiene el objetivo de incluir el derecho al cuidado como un derecho asociado al desarrollo social. Ambos instrumentos han sido remitidos al Senado de la República. Por su parte, en esta Cámara se presentó el 30 de noviembre de 2021 la “Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional de Cuidados”,⁹ entre muchas otras iniciativas.

A nivel estatal, Jalisco y la Ciudad de México son las únicas entidades que reconocen en sus constituciones locales el derecho al cuidado, sin embargo, municipios como Monterrey y San Pedro Garza en Nuevo León, Zapopan en Jalisco, Tlalnepantla de Baz en Estado de México o la alcaldía de Iztapalapa en la Ciudad de México, han desarrollado sistemas municipales de cuidados para la atención de poblaciones prioritarias, en situación de dependencia o en situación de vulnerabilidad.

La **Constitución Política de la Ciudad de México** reconoce el derecho al cuidado en el artículo 9, inciso B, lo define como (GOCM, 2023):

Toda persona tiene derecho al cuidado que sustente su vida y le otorgue los elementos materiales y simbólicos para vivir en sociedad a lo largo de toda su vida. Las autoridades establecerán un sistema de cuidados que preste servicios públicos universales, accesibles, pertinentes, suficientes y de calidad y desarrolle políticas públicas. El sistema atenderá de manera

6 CEPAL. (2021). *Hacia la sociedad del cuidado: los aportes de la Agenda Regional de Género en el marco del desarrollo sostenible*. (LC/MDM.61/3), Santiago. Consultado en: <https://conferenciamujer.cepal.org/15/es/documentos/la-sociedad-cuidado-aportes-la-agenda-regional-genero-marco-desarrollo-sostenible>

7 *Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales por el que se reforman los artículos 4º y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Sistema Nacional de Cuidados*. Cámara de Diputados LXIV, Gaceta Parlamentaria Número 5654-V. Año XXIV Palacio Legislativo de San Lázaro, miércoles 18 de noviembre de 2020.

8 “Aprueban reformas para garantizar el trabajo de cuidados en condiciones de dignidad e igualdad. Canal del Congreso. 14 de marzo, 2024. Consultado en: https://www.canaldelcongreso.gob.mx/noticias/17699/Aprueban_reformas_para_garantizar_el_trabajo_de_cuidados_en_condiciones_de_dignidad_e_igualdad

9 Gaceta del Senado, 30 de noviembre de 2021. Documento: LXV/IPPO-62-2952/121550. Consultado en: https://www.senado.gob.mx/65/gaceta_del_senado/documento/121550

prioritaria a las personas en situación de dependencia por enfermedad, discapacidad, ciclo vital, especialmente la infancia y la vejez y a quienes, de manera no remunerada, están a cargo de su cuidado.

[...]

Promover, respetar y garantizar el derecho al cuidado en la Ciudad de México requiere entonces de generar normatividad, políticas públicas e institucionalidad que, por un lado, hagan realidad el derecho al cuidado para todas las personas que habitan y transitan la Ciudad de México de acuerdo a sus necesidades de cuidados y, por otra parte, avancen en reducir las brechas de desigualdad de género al redistribuir los cuidados, bajo el principio de corresponsabilidad, entre el Estado, la comunidad y las familias.

Los cuidados y el derecho al cuidado han sido materia de interés del Congreso de la Ciudad de México en el transcurso de la II Legislatura, de acuerdo con el monitoreo legislativo realizado por el CELIG, se han presentado 33 iniciativas vinculadas con el derecho al cuidado, asociado éste con otros asuntos como son la atención de poblaciones de atención prioritaria; al ámbito laboral en relación con la conciliación trabajo y familia; con el trabajo doméstico, o bien, sobre la creación del sistema de cuidados local. Se identificó que de estas iniciativas 11 han sido presentadas por mujeres legisladoras y 22 por hombres legisladores.¹⁰

Lo anterior nos dice que los cuidados se encuentran presente en el interés de los problemas de política pública que identifica el poder legislativo de la Ciudad de México y, a propósito de éste, que es posible estudiarlo al interior del Congreso mismo a través de conocer el tiempo destinado por las y los legislados a los cuidados y tareas del hogar. Cabe destacar que la II Legislatura está integrada de forma paritaria, con una ligera mayoría de mujeres legisladoras.

En tal sentido el Centro realizó el presente estudio en el que se **da cuenta del tiempo que destinan las y los legisladores de la II Legislatura del Congreso a distintas actividades que comprenden los cuidados para identificar las diferencias que presentan las mujeres y hombres representantes políticos en el uso del tiempo.**

Con los resultados que se obtengan el CELIG y Congreso de la Ciudad de México podrán contar con una aproximación diagnóstica sobre la inversión de tiempo que destinan las y los representantes políticos al trabajo de cuidados y del hogar, con la información generada se espera que se puedan identificar propuestas que lleguen a ser retomadas y transformadas en medidas

¹⁰ CELIG, Base legislativa II Legislatura. Consultar: <https://genero.congresocdmx.gob.mx/index.php/intro-base-legislativa/>

legislativas, o bien, en cambios administrativos al interior del propio Congreso para fortalecer la transversalización de la perspectiva de género a favor de la conciliación laboral y familiar al interior del órgano legislativo.

MARCO DE REFERENCIA

El trabajo de cuidados está asociado de manera directa a la división sexual del trabajo que se vive en las sociedades contemporáneas. Se ha naturalizado socialmente que este tipo de trabajo corresponde al ámbito privado en donde se ubica de manera importante a las mujeres y, por tanto, recae en ellas la mayor parte de su realización, sin recibir remuneración económica alguna, a pesar de que ese trabajo genera un valor que aporta a las economías y el desarrollo, contribuye a la reproducción social y dan sustento a la vida misma.

Desde hace cuarenta años el pensamiento feminista ha evidenciado que las actividades de atención y cuidado de la vida de todas las personas son un trabajo imprescindible para la reproducción social y el bienestar cotidiano. (Carrasco, 2011: 9). El tema se ha analizado de manera multidisciplinaria, de manera importante desde la historia, sociología, la economía y los estudios feministas.

En particular en la década de los 80 se acuñó por sociólogas feministas italianas el concepto **trabajo de cuidados** para mostrar de manera positiva “el trabajo invisible que las mujeres adultas realizaban para cuidar de la vida en las sociedades del bienestar” (Carrasco, 2011: 32) propusieron usar el tiempo como unidad de medida para dar cuenta del aporte de este tipo de trabajo, con lo cual se puso de manifiesto la relación entre el trabajo de cuidados, el tiempo y, posteriormente, la estructuración basada en la división sexual del trabajo en la vida cotidiana de las mujeres.

Las economistas feministas también contribuyeron a visibilizar el papel del trabajo de cuidado en el funcionamiento de la economía (Rodríguez, 2015: 37), destacando el rol de las relaciones de género para explicar el por qué las mujeres se concentraban en actividades de cuidado y cómo esto impactaba en la participación de las mujeres en el mercado laboral. El concepto de **división sexual del trabajo** da cuenta de la distribución desigual del uso del tiempo y tipo de trabajo entre mujeres y hombres, evidenciando que la elección de las mujeres entorno del uso de su tiempo no es un ejercicio de preferencias o racionalidad, sino que está condicionada por cumplir con su rol de género.

Estos debates teóricos han estado presentes para fundamentar los obstáculos o barreras en el avance y cumplimiento de los derechos de las mujeres en el marco del derecho internacional de los derechos humanos. La desigual distribución de los cuidados entre hombres y mujeres, el no

reconocimiento del aporte de los cuidados a la economía y el impacto en la vida de las mujeres a mediano y largo plazo, desafían a los Estados a cumplir con sus obligaciones en materia de derechos humanos.

Los principales instrumentos de derechos humanos en el ámbito internacional y regional han sentado las bases para reconocer los cuidados como un derecho (Pautassi, 2023: 7).¹¹ A lo que se suman recomendaciones generales, observaciones, resoluciones, acuerdos y/o consensos de mecanismos no convencionales, así como estándares de derechos humanos, que en conjunto han contribuido a desarrollar el contenido del derecho al cuidado e interpretar su alcance.

En específico América Latina y el Caribe a lo largo de 40 años de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe los Estado miembros de la CEPAL han acordado la **Agenda Regional de Género**, entre los compromisos de esta, los cuidados constituyen un tema prioritario para el logro de la igualdad de género y para transitar hacia un nuevo modelo de desarrollo sostenible. En el marco de esta, los Estados de la región en los últimos 15 años¹² se han comprometido a reconocer el aporte del trabajo de cuidados a las cuentas nacionales; a contabilizar el valor económico a las actividades del trabajo del hogar y de cuidados no remunerado; a generar datos e información sobre el uso del tiempo; a garantizar los derechos laborales de las personas trabajadoras del hogar —en su mayoría mujeres—, que realizan cuidados manera remunerada, pero sin que dicho trabajo cumpla con los estándares del trabajo decente; a diseñar e implementar sistemas y políticas de cuidados, así como a reconocer los cuidados como un derecho humano: el derecho a ser cuidados, a cuidar y al autocuidado.

Compromiso que se refuerza con la adopción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en 2015 por parte de los Estados parte de las Naciones Unidas. Los ODS fueron diseñados para acabar con la pobreza, proteger el planeta y asegurar un desarrollo sostenible. El objetivo 5: lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas tiene entre sus metas “reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia” (ONU, 2015).

El trabajo de cuidados se clasifica en **directos** e **indirectos** comprende una serie de actividades que, a lo largo de la vida de las personas, satisfacen sus necesidades (OIT, 2019), a detalle (Oxfam, 2021:13):

¹¹ Tales como la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948), la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1979), la Convención de los Derechos del Niño (1989), la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2007), entre otros. Concretamente aparece como derecho en la Convención Americana sobre la Prestación de los Derechos Humanos de las Personas Mayores del 2015.

¹² Consenso de Quito 2007, Consenso de Brasilia 2010, Consenso de Santo Domingo 2013, Estrategia de Montevideo 2016, Compromiso de Santiago 2020 y Compromiso de Buenos Aires 2022.

- **Cuidados directos:** actividades que se realizan físicamente, como dar de comer a un bebé o cuidar a una persona que está enferma o convaleciente (CEPAL, 2012).
- **Cuidados indirectos:** también conocidos como trabajo doméstico, por ejemplo: cocinar y lavar trastes para poder alimentar a una persona (CEPAL, 2012).
- **Gestión de los cuidados y sus precondiciones:** implica planear y gestionar todas las actividades que deben realizarse antes de proveer los cuidados directos e indirectos, por ejemplo, hacer la lista de la despensa y llevar la agenda de consultas médicas. Implican un esfuerzo mental y emocional de quien provee.

Además, el trabajo de cuidados se distingue entre el **trabajo de cuidados no remunerado**, que consiste en la prestación de cuidados por parte de personas cuidadoras sin recibir alguna retribución económica a cambio de realizarlo, al interior de los hogares es realizado en su mayoría por mujeres y niñas. Y el **trabajo de cuidados remunerado**, que es provisto por trabajadoras del hogar, personal de enfermería o de cuidado, o de limpieza, jardinería, entre otro personal que en su mayoría también son mujeres y niñas que pertenecen a grupos en situación de vulnerabilidad (OIT, 2019: 27).

La sobrecarga del trabajo de cuidados limita la participación política de las mujeres y/o su acceso al mercado de trabajo o cuando participan en este se enfrentan a condiciones de desigualdad con respecto a los hombres dado que deben continuar una segunda o triple jornada: la de los cuidados del propio hogar, que siguen recayendo en ellas. También esa sobrecarga limita a las mujeres en su desarrollo personal como el continuar estudiando o capacitándose para acceder a puestos de toma de decisión o mejor remunerados. Otro aspecto que puede verse afectado es su autocuidado, al no disponer de tiempo para actividades culturales, recreativas o de cuidado personal, por mencionar algunas.

Como se mencionó con anterioridad el uso del tiempo es un indicador que permite dar cuenta del aporte e implicaciones del trabajo de cuidados no remunerado que realizan las mujeres a la economía y la sociedad. En la región, hasta mediados de 2021, 21 países han realizado al menos una medición del uso del tiempo, la información generada contribuye a analizar las formas de trabajo, el vínculo entre la distribución de los ingresos y la distribución del tiempo (CEPAL, 2021: 4). México ha sido un país pionero en este tipo de mediciones y en la generación de datos estadísticos.

En el país el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)¹³ genera al menos tres fuentes de información estadística con base en las cuales se puede contar con datos sobre el trabajo de cuidados. Trimestralmente se levanta la *Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares*¹⁴ que arroja información sobre el comportamiento del ingreso y gasto corriente en los hogares, e incluye información sobre la condición y situación de pobreza.

Desde el 2002 se levanta la *Encuesta Nacional sobre el Uso del Tiempo (ENUT)*¹⁵ la cual proporciona información sobre las formas de trabajo remunerado como no remunerado, visibiliza el trabajo del hogar y su contribución a la economía, el uso del tiempo por parte de las mujeres y los hombres. Estas permiten obtener mediciones cuantitativas sobre las actividades que realizan las personas en un período determinado y la cantidad de tiempo que le dedican a cada una de ellas, facilita información sobre las formas de trabajo, incluidas las actividades vinculadas al trabajo del hogar y de cuidados, al trabajo remunerado, al trabajo para la comunidad y al trabajo voluntario, así como a las actividades personales, mismas que permiten calcular los tiempos totales de trabajo de hombres y del trabajo de las mujeres (Aguirre y Ferrari, 2014, citado en CEPAL, 2019).

Recientemente en 2022 el INEGI levantó la *Encuesta Nacional para el Sistema de Cuidados (ENASIC)*, con el fin de generar información estadística sobre la demanda de cuidados en los hogares y las personas que los proporcionan; identificar al demanda y cobertura de la población que requiere cuidados; repercusiones en la vida de las personas cuidadoras y el impacto en la incorporación laboral, entre otros factores.¹⁶ Es complementaria a la ENUT.

Además, se cuenta con el Sistema de Cuentas Nacionales, de esta se realiza de manera específica la *Cuenta Satélite del Trabajo Doméstico No Remunerado* y con base en ella se tienen los datos de que este trabajo representa un porcentaje cada vez mayor del Producto Interno Bruto (PIB) nacional: para 2008 representó 19.3%; para 2012 ascendió a 21.0% y en 2017 alcanzó 23.3%. (García, A.K., 2018, dic., 11).

Para 2020, año en que se declaró la pandemia por el COVID y como una medida de prevención se confinó a las familias a sus hogares, el valor del trabajo del hogar y de cuidados no remunerado ascendió a 27.6% del PIB. A este las mujeres contribuyeron con 73.3%, mientras que los hombres lo hicieron con 26.7%, las mujeres aportaron 2.7 veces más valor económico que los hombres por sus actividades de cuidados en el hogar. Entre otros datos relevantes que indica el INEGI es que la carga de este tipo de trabajo cambia según la

¹³ En México es la institución responsable de recolectar y difundir información y coordinar el sistema nacional de información estadística y geográfica para la toma de decisiones.

¹⁴ En 1977 se realizó la primera observación de este tipo. Consultar: <https://www.inegi.org.mx/temas/ingresoshog/#publicaciones>

¹⁵ Consultar: <https://www.inegi.org.mx/programas/enut/2019/>

¹⁶ Consultar: <https://www.inegi.org.mx/programas/enasic/2022/>

condición de las mujeres, si son solteras trabajan menos horas que las mujeres casadas o unidas. Si en el hogar hay hijas e hijos menores de 6 años, las mujeres trabajan más tiempo. (INEGI, 2021).

Como se puede apreciar la pandemia del COVID 19 colocó con mayor fuerza los cuidados en el centro de los debates sobre desarrollo e igualdad de género. Ante la insuficiencia de los servicios de salud para atender la emergencia de salud, recayó en los hogares el cuidado de la salud y la implementación de las medidas para mitigar la pandemia, lo que se sumó a la sobrecarga de cuidados de las mujeres y las niñas. Las medidas para evitar el contagio del virus, como el aislamiento y permanecer en casa colocaron a las mujeres y las niñas en situaciones de riesgo de enfrentar violencia en sus hogares y de vulnerabilidad, como la pobreza, al ver restringidas sus posibilidades de ingreso económico y educativas.

Tan sólo la CEPAL documentó en su *Informe Especial COVID-19. La autonomía económica de las mujeres en la recuperación sostenible y con igualdad*, que la crisis generada por la pandemia COVID-19 generó un retroceso de más de una década en los avances logrados en la participación laboral de las mujeres (CEPAL, 2021: 2). Por su lado, ONU Mujeres evidenció en su Informe *Violencia contra las mujeres y las niñas en el contexto del confinamiento por la pandemia de COVID-19 en México. Estudio cualitativo*¹⁷ que durante la pandemia hubo un incremento en las llamadas recibidas en las líneas y los refugios para la violencia en el ámbito familiar, las mujeres se sintieron menos seguras en su hogar (ONU Mujeres, 2020).

Reconocer, reducir y redistribuir el trabajo de cuidados no remunerado y reconocer y representar el trabajo de cuidados remunerado, constituye un ámbito estratégico para reducir las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres, y reconocer el aporte de las mujeres a la economía y el desarrollo a través del trabajo de cuidados que realizan. El Estado, la comunidad, las familias y el sector privado, bajo el principio de corresponsabilidad, deberán de diseñar, instrumentar e implementar políticas y sistemas de cuidados que avancen hacia la igualdad de género.

¹⁷ Consultado en: <https://mexico.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2021/05/violencia-contra-las-mujeres-y-las-ninas-en-confinamiento-por-covid19-en-mx>

METODOLOGÍA

Se realizó un estudio descriptivo para caracterizar el uso del tiempo que las y los legisladores de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México destinan al trabajo de cuidados —en horas—, a partir de recolectar información mediante un cuestionario de preguntas. De acuerdo con Rodríguez Sampieri un estudio descriptivo “pretende especificar las propiedades, características y perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis. Es decir, miden o recolectan datos y reportan información sobre diversos conceptos, variables, aspectos, dimensiones o componentes del fenómeno o problema a investigar” (Hernández-Sampieri, 2018:108).

Los ámbitos de observación que se definieron se sustentaron en la conceptualización de trabajo de cuidados que los clasifica en directos, indirectos, remunerados y no remunerados, así como en la metodología y el cuestionario de la *Encuesta Nacional sobre el Uso del Tiempo (ENUT) 2019*, a decir:

- I. **Cuidados y apoyo:** actividades personales dedicadas al autocuidado, a proveer a cuidados a otros, a niñas, niños y adolescentes y a personas mayores de 60 años.
- II. **Trabajo:** aquel considerado remunerado.
- III. **Alimentación:** actividades para preparar, servir o llevar alimentos.
- IV. **Limpieza y mantenimiento de la vivienda:** actividades como barrer, limpiar, recoger en la vivienda, separar, tirar o quemar la basura, cuidar o regar plantas o jardín, cuidar a animales de compañía; lavar, planchar, separar, doblar, guardar, arreglar, acomodar ropa. Así como mantenimiento, instalación y reparación de la vivienda o bienes del hogar.
- V. **Compras y administración del hogar:** actividades como compra de la despensa, papelería, medicinas; realización de algunos pagos y trámites; organizó o repartió los quehaceres de su hogar.
- VI. **Limpieza y cuidado de la ropa y calzado:** actividades que comprendieron llevar o recoger ropa, medidas para proteger sus bienes y su vivienda; esperar el gas, la pipa de agua, el camión de basura u otro servicio.
- VII. **Tiempo libre:** actividades como ejercicio, artísticas o culturales, juegos de mesa o azar; así como asistencia a espacios de entretenimiento, destinar tiempo especial a integrantes de su hogar, participar en actividades religiosas, asistir a reuniones familiares; y recreativas como ver películas, novelas, series, programas, escuchar música, uso de internet y redes sociales, leer libros, revistas, artículos o periódicos, meditar, descansar, recibir terapias de salud.

Los cuales son los principales rubros que analiza el INEGI cuando aplica las encuestas de uso de tiempo a nivel nacional. Para cada uno de estos se seleccionó y adaptó una serie de 20 preguntas para diseñar el **cuestionario (ver anexo)** con el que se levantó la información, estructurado en los apartados siguientes:

DATOS GENERALES

I. Cuidados y apoyo

- 1.** Personal de apoyo
- 2.** Cuidado personal
- 3.** Cuidados de apoyo
- 4.** Menores de 5 años
- 5.** Menores de 14 años
- 6.** Mayores de 60 años

II. Trabajo

- 7.** Trabajo

III. Apartado

- 8.** Alimentación

IV. Limpieza y mantenimiento de la vivienda

- 9.** Limpieza y mantenimiento
- 10.** Aseo personal (autocuidado)
- 11.** Mantenimiento

V. Compras y administración del hogar

- 12.** Trámites y pagos
- 13.** Tareas del hogar

VI. Limpieza y cuidado de la ropa y calzado

- 14.** Limpieza y cuidado de ropa y calzado

VII. Tiempo libre

- 15.** Tiempo libre
- 16.** Tiempo especial
- 17.** Entretenimiento y recreación
- 18.** Otras actividades

Debido al perfil de la población objetivo de este estudio se definió para relevar la información correspondiente, que este fuera de autollenado y respondido de forma personal, anónima y confidencial por cada legisladora y legislador local. Para fortalecer su llenado, se acudió a las reuniones del Pleno en el Congreso de la Ciudad de México durante mayo y junio de 2023 para dar seguimiento y apoyar el autollenado por parte de las legisladoras y los legisladores que lo requirieran.

Considerando la integración paritaria de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con una ligera mayoría de mujeres legisladoras, 35 mujeres (53%) por 31 hombres (47%), se entregaron 66 cuestionarios, uno por cada legislador(a), de estos se recibieron 50 cuestionarios respondidos, es decir, 77.75%. Lo que se considera un universo adecuado, y una gran oportunidad, para realizar un estudio de primordial interés acerca del uso del tiempo de trabajo de cuidados y del hogar aplicado a legisladoras y legisladores.

Los resultados se analizaron realizando un análisis univariado, es decir, se analizó cada una de las variables (preguntas) por separado, presentado en:

- Frecuencias y porcentajes para preguntas cerradas.
- Número, porcentajes y promedios (media) para preguntas cerradas ordenadas.
- Promedios (media) para preguntas numéricas y de escala.
- Mediana para preguntas numéricas con valores polarizados.

El procesamiento y análisis descriptivo de la información buscó dar cuenta del comportamiento de las personas encuestadas, este se realizó a partir de calcular la **mediana**¹⁸ y la **media (promedio)**¹⁹ de cada pregunta (variable) o grupo de preguntas (variables) que fueron respondidas. Es pertinente señalar que cuando existen valores extremos que distorsionan los datos la mediana es una medida más robusta para el análisis, en comparación con la media que es sensible a un valor extremo.

Respecto a las preguntas 4, 5, 6, 7, 12, 13, 14 y 15 que inician con una pregunta dicotómica: si o no, se tomó en consideración para el análisis las preguntas respondidas afirmativamente, así como las respuestas con algún valor asignado (número determinado de horas) a las sub preguntas (p. ej. 4.1., 4.2., 4.3., etc.) que se derivan de la pregunta inicial.

¹⁸ Es el valor que divide la secuencia ordenada de observaciones en dos partes iguales.

¹⁹ Es el valor que resultaría de repartir equitativamente el total observado entre los individuos de la muestra.

En cuanto a las preguntas 3, 9, 10, 11, 16, 17, 18 y 19 se tomó como válidas las respuestas a las que se les asignó algún valor (número determinado de horas).

Las preguntas que no se contestaron (NC) no se consideraron para el cálculo de la mediana o la media.

Finalmente, la base de datos en Excel con la información de todas las preguntas se encuentra disponible para quien desee consultarla en el siguiente enlace: <https://genero.congresocdmx.gob.mx/wp-content/uploads/2024/06/CELG-BD-Cuestionario-Tiempo-Cuidados-Dip-05062024.xlsx>

RESULTADO DE LOS CUESTIONARIOS APLICADOS

A continuación, se presenta la información obtenida y procesada de 50 cuestionarios recopilados entre abril y julio de 2023, dividida en 8 apartados. Es pertinente recordar que estos fueron respondidos de forma individual y anónima por cada una de las legisladoras y legisladores del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura.

Datos Generales

Del total de personas encuestadas 50% son mujeres, 34% hombres y 16% no respondió. En cuanto a su estado civil 30% se identificaron como personas solteras, 30%; casadas, 30%; 12% en unión libre, 4% en otro y 24% prefirió no contestar. La mitad de las y los legisladores encuestados 54% se ubica en los grupos de adultos jóvenes (25 a 44 años) y adultos maduros (45 a 59 años), resalta que 40% no indicó su edad.

Tabla 1. Sexo y estado civil

SEXO	FRECUENCIA	%	ESTADO CIVIL									
			SOLTERA/ SOLTERO	%	CASADA/ CASADO	%	UNIÓN LIBRE	%	OTRO	%	NC	%
Hombre	17	34	4	8	8	16	1	2	1	2	3	6
Mujer	25	50	11	22	7	14	5	10	1	2	1	2
NC	8	16	0	0	0	0	0	0	0	0	8	16
Totales	50	100	15	30	15	30	6	12	2	4	12	24

Tabla 2. Sexo y edad

GRUPOS DE EDAD	HOMBRE	MUJER	NO CONTESTO	TOTALES	PORCENTAJE
14-24	0	2	0	2	4
25-44	10	7	0	17	34
45-59	5	5	0	10	20
60 y más	0	1	0	1	2
No contestó	2	10	8	20	40
Totales	17	25	8	50	100

Cuidados y apoyo

El 66% de las personas legisladoras encuestadas contratan a personas trabajadoras del hogar, de estas 34% son mujeres, 22% hombres y 10% no se identificó como hombre o mujer. Se observa que las mujeres legisladoras recurren más a contratar este tipo de trabajo.

Tabla 3. Contratación de personas del hogar

PREGUNTA 1. ¿EN SU HOGAR CONTRATAN PERSONAS TRABAJADORAS(ES) DEL HOGAR?								
	H	%	M	%	NC	%	TOTAL	%
No contesto	1	2	0	0	0	0	1	2
No	5	10	8	16	3	6	16	32
Si	11	22	17	34	5	10	33	66

En su mayoría la forma de contratación de este servicio es de entrada por salida, apenas 14% viven en casa de la o el legislador y 6% tiene contratadas enfermeras o cuidadoras de niñas, niños o personas mayores o personas con alguna discapacidad o enfermedad. La semana pasada al levantamiento del cuestionario estas personas trabajaron para la o el legislador alrededor de 20 horas.

Durante la semana pasada sólo 8% de las y los legisladores señalaron que **una o más personas de su hogar necesitaron de los cuidados** de otra persona por tener alguna discapacidad, enfermedad crónica o temporal.

Gráfico 1. ¿En su hogar contratan personas trabajadoras(es) del hogar?

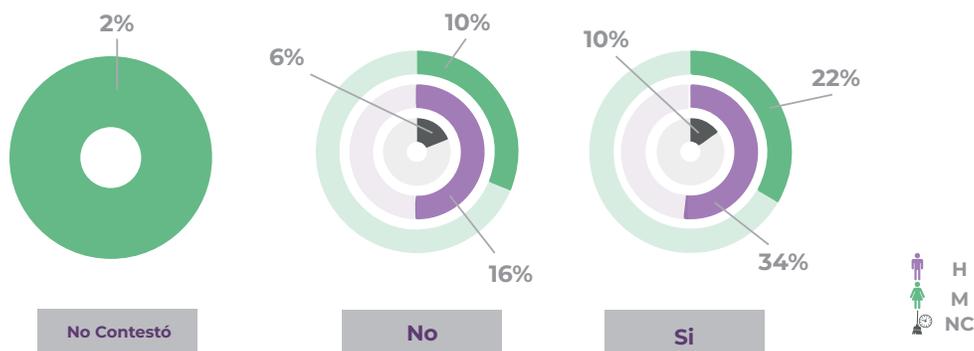


Tabla 4. Personas que necesitan cuidados en el hogar de la o el legislador

PREGUNTA 2. LA SEMANA PASADA, ¿UNA O MÁS PERSONAS DE SU HOGAR NECESITARON DE LOS CUIDADOS DE OTRA PERSONA POR TENER DISCAPACIDAD, ENFERMEDAD CRÓNICA O TEMPORAL?				
	NC	NO	SI	TOTALES
Hombre	0	16	1	17
Mujer	2	20	3	25
No contesto	0	8	0	8
Totales	2	44	4	50
Porcentaje	4	88	8	100

Sin embargo, durante la misma semana 24% de las y los legisladores **asistió a alguna persona que requirió cuidados**, de estos 20% son mujeres y 4% hombres. Dicha asistencia comprendió diversas actividades, destacan tres a las que destinaron 5 horas a cada una durante la semana pasada: baño, aseo, vistió o arregló o ayudó a hacerlo (p. 4.2); llevo y/o recogí de clases, trabajo u otro lugar (p. 4.8); y mientras hacia otra cosa les cuidó o estuvo pendiente (p. 4.11). Y a otras cuatro actividades a las que destinaron 3 horas a cada una: dar de comer o ayudar a hacerlo (p. 4.1); a cargar o acostar a quien lo requirió (p. 4.3); a apoyar en las tareas de la escuela o trabajo (p. 4.9); y a asistir a juntas, festivales o actividades de apoyo escolar (p. 4.10).

Gráfico 2. ¿Cuánto tiempo (horas) dedicó en total a alguna de las siguientes actividades?



En cuanto al tiempo que destinó la o el legislador durante la semana pasada a cuestiones de **autocuidado** tanto las mujeres legisladoras como los hombres legisladores dedicaron 42 horas a dormir. Con respecto a comer sus alimentos diarios desayuno, comida, almuerzo, cena, etc., **las mujeres destinan menos tiempo a comer:** 16 horas, en comparación con los hombres que destinan 21 horas. Para su aseo o arreglo personal, las mujeres destinan más tiempo, 9 horas y media, en tanto los hombres destinan 7 horas. Puede inferirse que las mujeres al destinar menos horas a comer y más horas al arreglo personal están respondiendo a los roles de género.

Niñas, niños y adolescentes

En el hogar del 22% de las y los legisladores entrevistados viven una o varias personas menores de 5 años, de estos el 14% son legisladoras y 6% legisladores. A quienes les dedicaron casi 9 horas a darles de comer o beber (p. 5.1), 8 horas a cargarlos y acostarlos (p. 5.3) y 7 horas para bañarles, asearles o vestirles (p. 5.2).

Tabla 5. Personas menores de 5 años en el hogar de la o el legislador

PREGUNTA 5. ¿EN SU HOGAR VIVEN UNA O VARIAS PERSONAS MENORES DE CINCO AÑOS?								
	TOTAL	%	M	%	H	%	NC	%
No	38	76	17	34	14	28	7	14
Si	11	22	7	14	3	6	1	2
NC	1	2	1	2	0	0	0	0
Totales	50	100	25	50	17	34	8	16

Por otra parte, 30% señalaron que en su hogar viven personas menores de 14 años. A quienes dedicaron 9 horas a cuidarlos o estar pendientes de ellos mientras hacia otra cosa (p. 6.6); 4 horas a llevarlos o recogerlos de la guardería, de clases, de la casa de algún familiar o amigo para ser cuidado (p. 6.1); 4 horas a darles terapia especial o ayudarles a realizar ejercicios; y 2.5 horas a ayudarles a las tareas de la escuela.

En 18% de los hogares de mujeres legisladoras viven personas menores de 14 años en comparación con 10% de los hogares de hombres legisladores.

Tabla 6. Personas menores de 14 años en el hogar de la o el legislador

PREGUNTA 6. ¿EN SU HOGAR VIVE(N) ALGUNA(S) PERSONA(S) MENOR(ES) DE 14 AÑOS?								
	FRECUENCIA	%	M	%	H	%	NC	%
No	32	64	16	32	11	22	5	10
Si	15	30	9	18	5	10	1	2
NC	3	6	0	0	1	2	2	4
Totales	50	100	25	50	17	34	8	16

Personas mayores de 60 años

El 22% de las y los legisladores que complementaron el cuestionario declaró que en su hogar viven personas mayores de 60 años. A quienes les dedicaron alrededor de 14 horas a cuidarlos o estar pendiente de ellas mientras hacia otra cosa; 9 horas a llevarlos y/o recogerlos de clases, trabajo, de algún trámite u otro lugar; 4 horas a llevarlos, recogerlos o esperarlos para que recibieran atención de salud y 2 horas a apoyarlos o asesorarlos en el uso de la computadora, celular, internet o actividades relacionadas con sus cursos o clases.

Tabla 7. Personas mayores de 60 años en el hogar de la o el legislador

PREGUNTA 7. ¿EN SU HOGAR VIVE(N) ALGUNA(S) PERSONA(S) MAYOR(ES) DE 60 AÑOS?								
	FRECUENCIA	%	M	%	H	%	NC	%
No	38	76	19	38	13	26	6	12
Si	11	22	6	12	3	6	2	4
NC	1	2	0	0	1	2	0	0
Totales	50	100	25	50	17	34	8	16

Trabajo

Durante la semana pasada las legisladoras y los legisladores dedicaron alrededor de 60 horas al trabajo remunerado, es decir, realizaron jornadas de 12 horas. Al calcular la media por sexo no se identificaron diferencias sustantivas.

Gráfico 3. ¿Cuántas horas en promedio dedicó a su trabajo remunerado?



Alimentación

Durante la semana pasada las y los legisladores dedicaron aproximadamente 4.5 horas a cocinar, preparar o calentar alimentos o bebidas; 3 horas a servir la comida, recoger, lavar, secar o acomodar trastes; y 2.5 horas a llevar comida a algún integrante de su hogar a la escuela, trabajo u otro lugar.

Por sexo, se observa que las mujeres dedican más horas a esta actividad en su conjunto. Mientras las mujeres dedican 7 horas a cocinar, preparar o calentar alimentos o bebidas, los hombres dedican 3 horas, casi la mitad del tiempo que dedican las mujeres. Las mujeres dedican 3 horas a llevar comida a algún integrante de su hogar a la escuela, trabajo u otro lugar, en tanto que los hombres dedican a penas 1.5 horas.

Tanto hombres como mujeres dedican 3 horas a servir la comida, recoger, lavar y secar o acomodar los trastes.

Gráfico 4. Durante la semana pasada ¿cuánto tiempo (horas) dedicó a...?

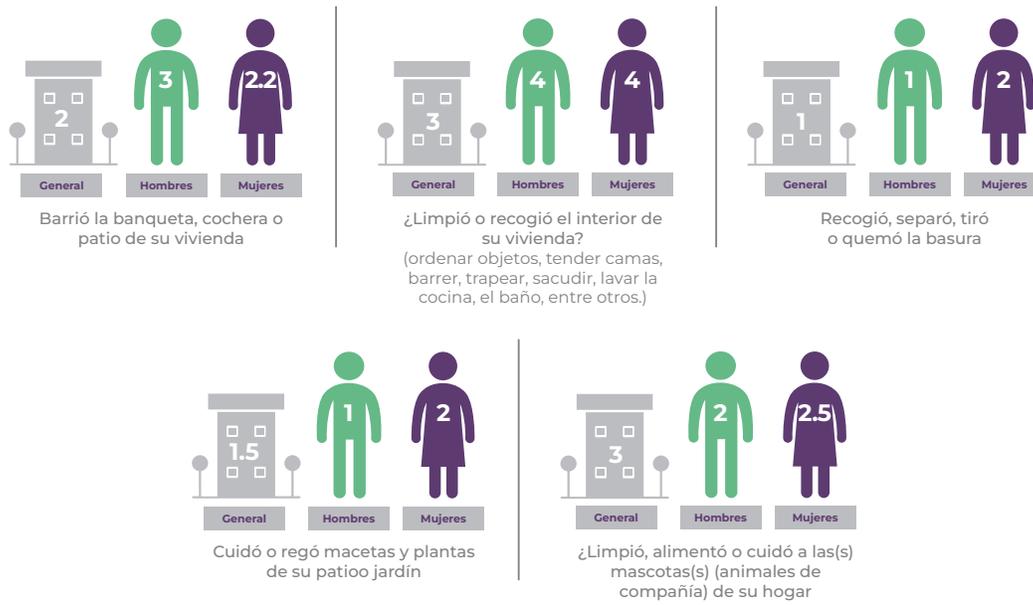


Limpieza y mantenimiento de vivienda

En lo relacionado a las actividades de **mantenimiento de la vivienda**, durante la semana pasada las personas legisladoras dedicaron alrededor de 3 horas a limpiar o recoger el interior de su vivienda, es decir, ordenar objetos, tender camas, barrer, trapear, sacudir, lavar la cocina, el baño (p. 10.2); 3 horas a limpiar, alimentar o cuidar a animales de compañía (10.5); 2 horas a barrer la banqueta, cochera o patio de su vivienda (p. 10.1); 1.5 horas a cuidar y regar macetas y plantas de su patio o jardín (p. 10.4); y 1 hora a recoger, separar, tirar o quemar la basura (p. 10.3).

Gráfico 5. Durante la semana pasada ¿cuánto tiempo (horas) dedicó a...?

MANTENIMIENTO DE LA VIVIENDA



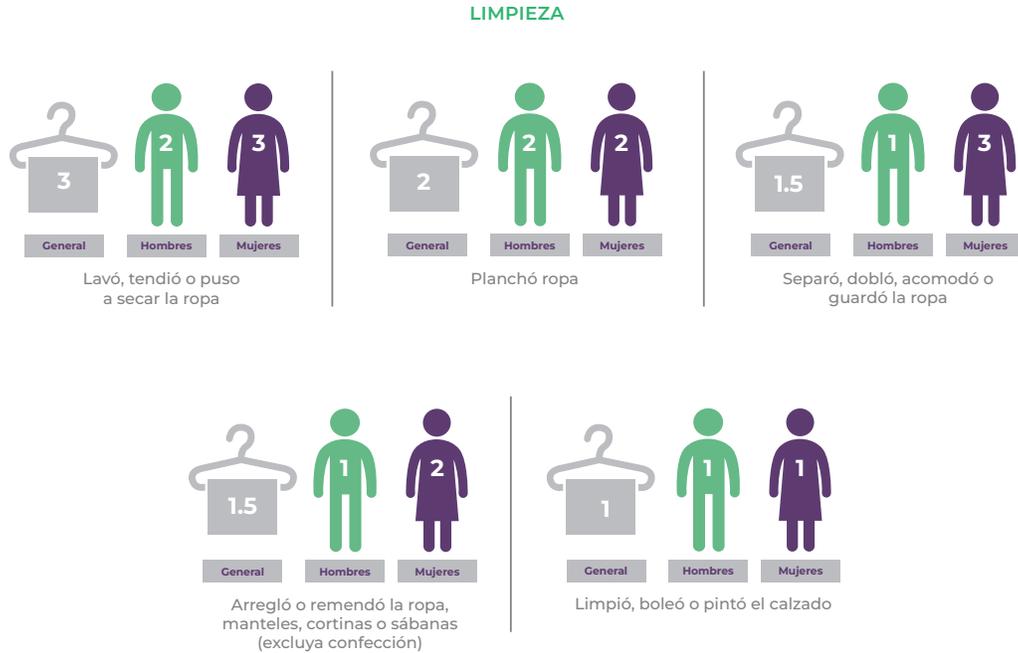
Por sexo llama la atención que tanto mujeres como hombres dedican 4 horas a limpiar o recoger al interior de la vivienda. En cuanto a otras actividades, los hombres destinan ligeramente más horas a barrer la banqueta, cochera o patio de su vivienda, 3 horas, en comparación con las mujeres que destinan 2 horas y 20 minutos.

Las mujeres dedican más horas a recoger, separar, tirar o quemar la basura, a cuidar, regar, macetas y plantas de su patio o jardín y a limpiar, alimentar o cuidar a animales de compañía (ver gráfico).

Por lo que respecta a la **limpieza**, dedicaron 3 horas a lavar, tender o poner a secar la ropa (p. 11.1); 3 horas a separar, doblar o acomodar ropa (p. 11.3); 2 horas a planchar la ropa (p. 11.2); 1 hora y media a separar, doblar, acomodar o guardar la ropa; 1 hora y media a arreglar o remendar la ropa, manteles, cortinas o sábanas; y 1 hora a limpiar, bolear o pintar el calzado.

En contraste con los hombres, las mujeres dedican más horas a lavar tender o poner ropa a secar (3 horas), a separar, doblar, acomodar o guardar ropa (3 horas), y a arreglar o remendar la ropa, manteles, cortinas o sábanas (2 horas).

Gráfico 6. Durante la semana pasada ¿cuánto tiempo (horas) dedicó a...?



Por último, en este apartado, se registró que 20% de las y los legisladores la semana anterior al levantamiento del cuestionario realizaron alguna actividad de mantenimiento, instalación y/o reparación menor de la vivienda u otros bienes del hogar. Al preguntarles sobre el tiempo que destinaron, las mujeres destinaron 3 horas y los hombres 2 horas.

Tabla 8. Actividad de mantenimiento, instalación y reparaciones menores de la vivienda y otros bienes del hogar

PREGUNTA 12. DURANTE LA SEMANA PASADA, ¿USTED REALIZÓ ALGUNA ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN Y REPARACIONES MENORES DE LA VIVIENDA Y OTROS BIENES DEL HOGAR?						
	SI	%	NO	%	NC	%
Hombre	4	8	11	22	2	4
Mujer	4	8	12	24	9	18
No contestó	2	4	4	8	2	4
Totales	10	20	27	54	13	26

Concretamente, cuando se les preguntó si habían supervisado la construcción, reparación o mantenimiento de su vivienda (p.16.2) o la reparación de muebles, juguetes, aparatos domésticos o computadora del hogar (p. 16.3) o llevado a lavar, reparar o dar mantenimiento a algún medio de transporte de su hogar (p. 16.4), se registra un total de 5 horas destinadas a estas actividades durante la semana pasada, sin embargo, al ver los resultados por sexo, las mujeres destinan una hora más a este tipo de actividades **(ver Tabla 12)**.

Compras y administración del hogar

58% de las y los legisladores encuestados señalaron que habían realizado alguna compra para el hogar como la despensa, papelería, medicinas o artículos de limpieza, destinando 2 horas durante la semana pasada. Por otro lado, 38% realizó algunos pagos y trámites para el hogar destinando 1 hora y 30 minutos; y 36% organizó o repartió los quehaceres de su hogar, dedicando 2 horas y 30 minutos durante la semana pasada.

Al observar por sexo, sobresale que las mujeres en comparación con los hombres se ocupan más en estas actividades: 30% a compras, 20% para la realización de pagos y tramites y 20 % para la organización de los quehaceres del hogar (ver tablas 9, 10 y 11).

Tabla 9. Compras para el hogar

PREGUNTA 13. DURANTE LA SEMANA PASADA, ¿USTED REALIZÓ ALGUNA COMPRA PARA EL HOGAR COMO LA DESPENSA, PAPELERÍA, MEDICINAS O ARTÍCULOS DE LIMPIEZA?								
	TOTALES	%	HOMBRE	%	MUJER	%	NC	%
Sí	29	58	9	18	15	30	5	10
No	6	12	4	8	1	2	1	2
NC	15	30	4	8	9	18	2	4
Totales	50	100	17	34	25	50	8	16

Tabla 10. Pagos y trámites para el hogar

PREGUNTA 14. DURANTE LA SEMANA PASADA, ¿USTED REALIZÓ ALGUNOS PAGOS Y TRÁMITES PARA EL HOGAR?								
	TOTALES	%	HOMBRE	%	MUJER	%	NC	%
SI	18	36	6	12	10	20	2	4
No	17	34	8	16	5	10	4	8
NC	15	30	3	6	10	20	2	4
Totales	50	100	17	34	25	50	8	16

Tabla 11. Organización de los quehaceres del hogar

PREGUNTA 15. DURANTE LA SEMANA PASADA, ¿USTED ORGANIZÓ O REPARTIÓ LOS QUEHACERES DE SU HOGAR? (INDICÓ QUÉ HACER DE COMER, SUPERVISÓ LA LIMPIEZA DE SU VIVIENDA, ETCÉTERA)								
	TOTALES	%	HOMBRE	%	MUJER	%	NC	%
SI	18	36	6	12	10	20	2	4
No	17	34	8	16	5	10	4	8
NC	15	30	3	6	10	20	2	4
Totales	50	100	17	34	25	50	8	16

Limpeza y cuidado de la ropa y calzado

En conjunto, sumando las horas dedicadas a las actividades de cuidado de la ropa y calzado la y los legisladores dedicaron durante la semana pasada cerca de 8 horas, las mujeres destinaron a este tipo de actividades una hora más en comparación con los hombres.

Tabla 12. Limpieza y cuidado de ropa y calzado

PREGUNTA 16. DURANTE LA SEMANA PASADA ¿CUÁNTO TIEMPO DEDICÓ EN TOTAL A ALGUNA DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES?			
	GENERAL	MUJER	HOMBRES
16.1. Llevó o recogió ropa o calzado a algún lugar para su limpieza o reparación.	1	1	1
16.2. Supervisó la construcción, reparación o mantenimiento de su vivienda.	2	2.5	2
16.3. Llevó o supervisó la reparación de muebles, juguetes, aparatos domésticos o computadora de su hogar.	2	2	2
16.4. ¿Llevó a que lavaran, repararan o dieran mantenimiento a algún medio de transporte de su hogar? (bicicleta, moto, camioneta, automóvil).	1	1.5	1
16.5. ¿Cerró puertas, ventanas, puso candados o tomó otras medidas para proteger sus bienes y su vivienda? (guardó el auto, encendió la alarma).	1	1	1
16.6. Esperó el gas, la pipa de agua, el camión de basura u otro servicio.	1	1	1
Totales	8	9	8

Tiempo libre

Respecto a el tiempo dedicado durante la semana pasada a actividades personales de entretenimiento, o aficiones y pasatiempos, o de convivencia familiar o social y/o uso de redes sociales, las y los legisladores dedicaron alrededor de 4 horas a hacer deporte o ejercicio físico, 3 horas a realizar actividades artísticas o culturales, 2 horas a participar en juegos de mesa o azar y 3 horas a asistir a lugares de entretenimiento.

Tabla 13. Realizó ejercicio o actividades artísticas o culturales o juegos de mesa o azar o asistió a parques, cines, ferias, etcétera

PREGUNTA 17. DURANTE LA SEMANA PASADA ¿USTED, CUÁNTO TIEMPO (HORAS) DEDICÓ EN TOTAL A ALGUNA DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES?			
	GENERAL	MUJER	HOMBRE
17.1. Hizo deporte o ejercicio físico (fútbol, basquetbol, natación, box, karate, caminar, correr, patinar, andar en bicicleta, yoga, zumba).	4	5	4
17.2. Realizó actividades artísticas o culturales (tocar un instrumento musical, pintar o realizar artes plásticas, gráficas, literarias o escénicas; incluye danza).	3	3	3.5
17.3. Participó en juegos de mesa o azar (cartas, ajedrez, dominó, ruleta, etcétera), videojuegos, aficiones o pasatiempos (manualidades).	2	2	2
17.4. Asistió a parques, cines, ferias, estadios o canchas, museos u otros sitios culturales o de entretenimiento.	3	3	3
Totales	12 horas	13 horas	12.5 horas

Por otra parte, de acuerdo con las respuestas obtenidas las y los legisladores destinan 5 horas a tiempo especial a las y los integrantes de su hogar, 3 horas a asistir o participar en actividades o celebraciones religiosas y 4 horas a asistir a fiestas, atender visitas de familiares, amigos o conocidos. Destaca que los hombres dedican casi una hora más al tiempo especial de los integrantes del hogar.

Tabla 14. Tiempo especial, celebraciones religiosas, fiestas

PREGUNTA 18. DURANTE LA SEMANA PASADA ¿CUÁNTO TIEMPO (HORAS) DEDICÓ USTED EN TOTAL A ALGUNA DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES?						
	GENERAL	PROMEDIO	MUJER	PROMEDIO	HOMBRE	PROMEDIO
18.1. Tiempo especial (sin hacer otra actividad) a los integrantes de su hogar para platicar de las actividades diarias, consolar o aconsejar.	5	5.6	5	5.55	5	6.35
18.2. Asistió o participó en actividades o celebraciones religiosas (actividades ceremoniales en casa u otro lugar, misas, rosarios u otro tipo de oraciones grupales, funerales, fiestas patronales, kermés de la iglesia).	3	3	3	3	3	3
18.3. Asistió a fiestas, atendió visitas de familiares, amigos o conocidos (visitar o recibir a alguien; ir al antro, bar, hablar por teléfono, escribir correspondencia).	4	3.8	4	3.7	4	4.4
Totales	12	12.4	12	12.25	12	13.75

Por último, sobre actividades recreativas, las y los legisladores destinaron 5 horas a escuchar música, noticias u otro programa de radio en cualquier dispositivo o aparato de audio; 4 horas a ver películas, novelas, series, programas, video o documentales; 4 horas a revisar su correo electrónico, chateó o consulta redes sociales; 4 horas a leer algún libro, revista, periódico o artículo; y 4 horas al uso de internet. Por sexo destaca que los hombres destinan 6 horas a realizar alguna actividad relacionada con el uso de internet.

Tabla 15. Recreativas

PREGUNTA 19. DURANTE LA SEMANA PASADA ¿CUÁNTO TIEMPO (HORAS) DEDICÓ USTED EN TOTAL A ALGUNA DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES?			
	GENERAL	MUJER	HOMBRE
19.1. Sin hacer otra actividad vio películas, novelas, series, programas, videos o documentales en televisión, Tablet, celular o computadora.	4	4	4
19.2. Sin hacer otra actividad escuchó música, noticias u otro programa de radio en cualquier dispositivo o aparato de audio.	5	5	5

PREGUNTA 19. DURANTE LA SEMANA PASADA ¿CUÁNTO TIEMPO (HORAS) DEDICÓ USTED EN TOTAL A ALGUNA DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES?			
	GENERAL	MUJER	HOMBRE
19.3. Sin hacer otra actividad revisó su correo electrónico, chateó o consultó redes sociales (WhatsApp, Facebook, Twitter, entre otros, excluya si es por trabajo o estudio).	4	4	3
19.4. Leyó algún libro, revista, periódico o artículo mediante algún dispositivo digital o impreso (excluya si es por trabajo o estudio).	4	4	4
19.5. ¿Realizó alguna otra actividad relacionada con el uso de internet como descargar archivos o consultar información en cualquier aparato o dispositivo? (excluya su respuesta si fue por trabajo o estudio).	4	4	6
19.6. Rezó, meditó o descansó sin hacer otra actividad.	2.5	2	2
19.7. Recibió alguna atención de salud, terapias, asistió a algún grupo de ayuda o se recuperó de alguna enfermedad.	2	2	2
Totales	25.5	27	24

COMENTARIOS FINALES

El tema de cuidados y el derecho al cuidado se encuentra presente en la agenda pública tanto a nivel regional, nacional y en la propia Ciudad de México. El derecho a cuidar, a ser cuidado y al autocuidado se interrelaciona, por un lado, con el reconocimiento, redistribución y reducción de la carga de trabajo de cuidados no remunerado entre las mujeres y los hombres, las familias, la comunidad, el Estado y el sector privado, bajo el principio de corresponsabilidad entre estos actores. Y, por otra parte, con la representación y remuneración del trabajo de cuidados.

Por ello, los estudios sobre cómo se usa el tiempo por parte de hombres y mujeres se vuelve un indicador para dar cuenta de la carga de trabajo de cuidados en distintos aspectos como son el cuidado a niñas, niños y adolescentes o a personas adultas mayores o a personas con discapacidad o al trabajo del hogar o a actividades de autocuidado, entretenimiento o recreativas.

Se considera relevante haber podido realizar el levantamiento de este estudio en una población integrada por parlamentarios, tanto mujeres como hombres, debido al quehacer que implica ejercer un cargo de representación popular y que, como se ha podido observar a lo largo del análisis, las actividades que se desprende del trabajo de cuidados continúan realizándose independientemente de que se realice un trabajo formal remunerado.

El CELIG encontró, en general, una buena disposición para responder el cuestionario por parte de diputadas y diputados de todos los grupos y asociaciones parlamentarias que integran la II Legislatura. Lo cual permite presentar los resultados de esta investigación.

Como se reporta en este informe, se obtuvo respuesta de 50 personas legisladoras de 66 que integran el Congreso. Esto es, se tuvo un 77.75% de respuesta. El cual constituye un universo de estudio relevante.

Otro dato significativo es que, de este universo, las que más respondieron fueron las mujeres: 50% son mujeres, 34% hombres y 16% no respondió sobre su sexo. Este dato en sí mismo muestra un mayor interés de las mujeres que de los hombres ante el tema de estudio.

Un dato también interesante es que esta II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México es un parlamento joven dado que la mitad de las y los legisladores encuestados, 54% se ubica en los grupos de adultos jóvenes (25 a 44 años) y adultos maduros (45 a 59 años). Resalta que 40% no indicó su edad.

Esto puede estar relacionado con las respuestas sobre personas bajo su cuidado o que requirieron cuidados, pues, en general, el porcentaje oscila entre un 18% y 22% de personas legisladoras que declararon haber tenido que cuidar a las que se consideran poblaciones prioritarias de cuidados: niñas, niños, adolescentes, personas mayores y personas con discapacidad. También podría estar relacionado con que, dada su edad (rango se considera en la etapa reproductiva), el hecho de formar una familia aún no sucede, o aún no deben de cuidar a madres o padres que dependan de su cuidado.

Cuidado y apoyo

En lo que concierne a la contratación de personal de apoyo, resalta que 66% de las personas legisladoras encuestadas contratan a personas trabajadoras del hogar, de quienes contratan 34% son mujeres, 22% hombres y 10% no se identificó como hombre o mujer. Se observa que las mujeres legisladoras recurren más a contratar este tipo de trabajo, porque son las que más lo realizan.

Un 6% tiene contratado personal de apoyo para cuidar a niñas, niños o personas mayores o personas con alguna discapacidad o enfermedad.

Durante la semana pasada anterior al levantamiento, sólo 8% de las y los legisladores encuestados señalaron que **una o más personas de su hogar necesitaron de los cuidados** de otra persona por tener alguna discapacidad, enfermedad crónica o temporal.

En el hogar del 22% de las y los legisladores entrevistados viven una o varias personas menores de 5 años. En 18% de los hogares de mujeres legisladoras viven personas menores de 14 años; 22% de las y los legisladores que complementaron el cuestionario declaró que en su hogar viven personas mayores de 60 años.

Trabajo remunerado y autocuidado

Respecto a este apartado, durante la semana pasada las legisladoras y los legisladores dedicaron alrededor de 60 horas al trabajo remunerado, es decir, realizaron jornadas de 12 horas. Dado el trabajo político que realizan, el cual es demandante, destinan muchas horas al día al trabajo pagado. Lo que disminuye (o sobrecarga) el tiempo que destinan a los cuidados, quienes lo hacen.

Esto contrasta con el tiempo destinado al autocuidado: tanto las mujeres legisladoras como los hombres legisladores dedicaron 42 horas a dormir.

Con respecto a comer sus alimentos diarios desayuno, comida, almuerzo, cena, etc.), **las mujeres destinan menos tiempo a comer:** 16 horas, en comparación con los hombres que destinan 21 horas. Para su aseo o arreglo personal, las mujeres destinan más tiempo, 9 horas y media, en tanto los hombres destinan 7 horas. Puede inferirse que las mujeres al destinar menos horas a comer y más horas al arreglo personal están respondiendo a los roles de género.

Alimentos y administración del hogar

Uno de los rubros donde se observan diferencias por sexo es en el apartado relacionado con los alimentos: las mujeres dedican 7 horas a cocinar, preparar o calentar alimentos o bebidas, los hombres dedican 3 horas, casi la mitad del tiempo que dedican las mujeres.

Asimismo, **respecto al rubro compras y administración del hogar**, resalta que, las mujeres en comparación con los hombres se ocupan más en estas actividades: 30% a compras, 20% para la realización de pagos y tramites y 20% para la organización de los quehaceres del hogar. Los hombres, 18% a compras; 12% a trámites y 12% al último rubro. Lo que permite observar que, **aunque los hombres participan en actividades de este apartado, si es significativamente mayor el tiempo que destinan las diputadas a estas tareas de trabajo no remunerado.**

Tiempo libre

En contraste, en las preguntas relativas al uso del tiempo libre, se observa un uso muy similar del tiempo destinado a las actividades como hacer deporte, asistir a eventos culturales, a ejercer un pasatiempo o ir al cine o a espectáculos deportivos, por ejemplo. De manera similar resultan los datos respecto a invertir tiempo en actividades recreativas (ver películas, leer un libro, escuchar música, etc.), solo destaca que los hombres destinan 6 horas al uso de internet y las mujeres 4 horas.

Como se observa, conforme los resultados de este estudio, a pesar de que son pocas las áreas destinadas al trabajo de cuidado que son significativamente diferentes para mujeres legisladoras y hombres legisladores, si existen esas áreas en que las brechas de género se mantienen. A pesar de que tanto como mujeres como hombres legisladores trabajan 12 horas de forma remunerada, las mujeres se hacen cargo de contratar servicios de apoyo para el cuidado de poblaciones prioritarias y de administrar el hogar.

El trabajo parlamentario que desarrollan legisladoras y legisladores es demandante, toma la mitad de un día. Si se busca que todas las personas trabajadoras sean corresponsables en su vida familiar y de trabajo de cuidados es importante reflexionar sobre como destinar tantas horas a trabajo remunerado permite o no esta conciliación.

Ahora bien, se recuerda que la base de datos con toda la información capturada de los 50 cuestionarios se encuentra disponible para toda aquella persona que desee consultarla. Véase: <https://genero.congresocdmx.gob.mx/wp-content/uploads/2024/06/CELIG-BD-Cuestionario-Tiempo-Cuidados-Dip-05062024.xlsx>

Por último, se espera que los resultados de la presente investigación puedan abonar a la discusión sobre el derecho al cuidado y el sistema de cuidados y, asimismo, a generar condiciones para promover una institución que abone a la igualdad de género en el ámbito laboral y contribuir a transformar la cultura institucional del Congreso sobre la corresponsabilidad laboral y familiar.

BIBLIOGRAFÍA

- Aguirre, R. y F. Ferrari. (2014). “Las encuestas sobre uso del tiempo y trabajo no remunerado en América Latina y el Caribe: caminos recorridos y desafíos hacia el futuro” en Serie Asuntos de Género, Núm. 122 (LC/L.3678/Rev.1). Santiago, CEPAL. Disponible en: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/5851-encuestas-uso-tiempo-trabajo-remunerado-america-latina-caribe-caminos-recorridos>
- Carrasco, Cristina; Borderías, Cristina; Torns, Teresa (editoras). (2011). *El trabajo de cuidados, historia, teoría y políticas*. Madrid, Libros de la Catarata. Disponible en: https://www.fuhem.es/media/cdv/file/biblioteca/Analisis/2012/El_trabajo_de%20cuidados_introduccion_C._CARRASCO_C._BORDERIAS_T._TORNES.pdf
- CEPAL. (2019). “Las mediciones de uso del tiempo en América Latina y el Caribe”. División de Asuntos de Género, CEPAL. Disponible en: https://oig.cepal.org/sites/default/files/las_mediciones_de_uso_el_tiempo_en_alyc_0.pdf
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2021). *Hacia la sociedad del cuidado: los aportes de la Agenda Regional de Género en el marco del desarrollo sostenible*. (LC/MDM.61/3). Santiago, 2021. Consultado en: <https://conferenciamujer.cepal.org/15/es/documentos/la-sociedad-cuidado-aportes-la-agenda-regional-genero-marco-desarrollo-sostenible>
- Congreso de la Ciudad de México (2021). *Acuerdo CCMX/I/JUCOPO/045/2021 de la Junta de Coordinación Política mediante el cual se aprueba el Protocolo para Fortalecer la Igualdad Sustantiva y No Discriminación en Razón de Género en el Congreso de la Ciudad de México*. Gaceta Parlamentaria I Legislatura, núm. 658, Año 03/Segundo Receso. Asunto 31, p. 1144. Consultado el 26 de abril de 2023. Disponible en: <https://www.congresocdmx.gob.mx/media/documentos/e86762377e23f6e2111ce5f224dad637bdf4b3f2.pdf>
- Espinosa et al. (2021). *Diccionario de los Cuidados Un enfoque universal e incluyente*. OXFAM, Red de Cuidados en México. Consultado en: https://oxfamMexico.org/wp-content/uploads/2022/06/DICCIONARIO-DE-CUIDADOS_OXFAM_20junio.pdf
- Güezmes, Ana. López, María de la Paz. (2011). “Trabajo no remunerado y uso del tiempo: bases empíricas para su estudio” en *Debate feminista*, Núm. 44. ONU Mujeres, p. 9. Consultado en: https://debatefeminista.cieg.unam.mx/index.php/debate_feminista/article/view/1996

- Gaceta Oficial de la Ciudad de México. (2023). *Constitución Política de la Ciudad de México*. Última reforma del 8 de agosto. Consultada en: <https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/index.php/leyes/constitucion>
- García, A. K. (2018). "El trabajo doméstico no remunerado equivale a 23% del PIB: INEGI" en *El Economista*. Disponible en: <https://www.eleconomista.com.mx/economia/El-trabajo-domestico-no-remunerado-equivale-a-23-del-PIB-Inegi-20181211-0071.html>
- Hernández-Sampieri, R., Mendoza Torres P. (2018). *Metodología de la investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. McGraw-Hill Interamericana Editores. Ciudad de México. Consultado en: <https://virtual.cuautitlan.unam.mx/rudics/?p=2612>
- INEGI (2021). "Cuenta Satélite del trabajo no remunerado de los hogares de México". Comunicado de prensa núm. 710/21, 3 de diciembre. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/tnrh/cstnrh2020.pdf>
- INEGI. (2019). *Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo (ENUT) 2019. Cuestionario*. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enut/2019/doc/enut_2019_cuestionario.pdf
- INMUJERES. (2022). "Desigualdades en cifras", Año 8, Boletín Núm. 3. Disponible en: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/BA8N03.pdf Consultado el 26 de abril de 2023
- OIT. (2019). *El trabajo de cuidados y los trabajadores del cuidado para un futuro con trabajo decente*. Disponible en: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/---publ/documents/publication/wcms_633168.pdf Consultado el 26 de abril de 2023
- ONU Mujeres/CEPAL. (2022). "Avances en materia de normativa del cuidado en América Latina y el Caribe: hacia una sociedad del cuidado con igualdad de género". *Documentos de Proyectos* (LC/TS.2022/175/Rev.1), A. Gúezmes García y M. N. Vaeza (coords.). Santiago. Consultado en: <https://lac.unwomen.org/es/digital-library/publications/2022/11/avances-en-materia-de-normativa-del-cuidado-en-america-latina-y-el-caribe-hacia-una-sociedad-del-cuidado-con-igualdad-de-genero>
- Organización de los Estados Americanos. (2022). *Ley Modelo Interamericana de Cuidados*. Comisión Interamericana de Mujeres, Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos. Consultada en: <https://www.oas.org/es/cim/docs/LeyModeloCuidados-ES.pdf>

Rodríguez Enríquez, Corina. (2015). "Economía feminista y economía del cuidado. Aportes conceptuales para el estudio de la desigualdad". *Revista Nueva Sociedad*. Edición digital. No. 256, marzo- abril. Consultado en: <https://nuso.org/articulo/economia-feminista-y-economia-del-cuidado-aportes-conceptuales-para-el-estudio-de-la-desigualdad/>

ANEXO. CUESTIONARIO APLICADO



CEBIG
Centro de Estudios Legislativos
para la Igualdad de Género

DIPUTADA/DIPUTADO:

En espera de que se encuentre bien, me permito solicitarle su apoyo para responder de manera personal el Cuestionario anexo.

El Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género es responsable de la información (de carácter anónimo y confidencial) que se vierta en este cuestionario. No se solicita ningún dato de identificación personal.

La información recolectada se utilizará únicamente con fines de investigación y estudio, basado en el **Protocolo para la Investigación sobre el tiempo dedicado al trabajo de cuidados y tareas del hogar por parte de diputadas y diputados del Congreso de la Ciudad de México II Legislatura**, que puede consultarse en el siguiente enlace: <https://n9.cl/tv6dx>

Como se observará en dicho Protocolo, el levantamiento de este cuestionario está centrado en tres aspectos fundamentales:

- 1) Realizar estudios cuyos resultados permitan promover una cultura e infraestructura institucional a favor de la igualdad sustantiva y no discriminación en el Congreso de la Ciudad de México, para dar cumplimiento al Protocolo para Fortalecer la Igualdad Sustantiva y No Discriminación en Razón de Género.¹
- 2) Dado que la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México está integrada de manera paritaria, con una ligera mayoría de mujeres legisladoras, 35 representantes populares (53%), por 31 hombres (47%), es un universo adecuado, y presenta una gran oportunidad, para realizar un estudio de primordial interés acerca del uso del tiempo de trabajo de cuidados y tareas del hogar aplicado a legisladoras y legisladores.
- 3) En la presente II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México existe un interés sobre el trabajo del cuidado. Se han identificado 33 iniciativas vinculadas con el derecho al cuidado, asociado éste con la atención de poblaciones ubicadas como parte de grupos de atención prioritaria; al ámbito laboral en relación con la conciliación trabajo y familia; con el trabajo doméstico o bien sobre el sistema de cuidados sobre el que ha de legislar el Congreso de la Ciudad. De estas iniciativas 11 han sido presentadas por mujeres y 22 por hombres.

Así mismo, tanto a nivel internacional, regional, nacional y en la Ciudad de México el tema del trabajo de cuidados ha ganado una presencia importante. Sólo por mencionar un hecho: en la Constitución Política de la Ciudad de México (2017) se encuentra reconocido el derecho al cuidado y se instruye la creación de un Sistema de Cuidados. Tema que avanza a nivel federal (2022) y a nivel regional con la Ley Modelo de Cuidado de la OEA (2022), entre otros.

Agradecemos que después de llenar el cuestionario, este sea entregado en las oficinas del Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género del Congreso de la Ciudad de México en Gante 15, 2º piso, oficina 210, en un horario de Lunes a Viernes de 10 a 16 horas o, si prefiere, puede entregarlo escaneado por correo electrónico a la cuenta celig@congresocdmx.gob.mx

¡Muchas gracias por su participación en este importante ejercicio!

Atentamente

Martha Juárez Pérez

Titular
Centro de Estudios Legislativos
para la Igualdad de Género

¹ Aprobado mediante Acuerdo CCMX/I/JUCOPO/045/2021 de la Junta de Coordinación Política de la I Legislatura el 27 de agosto de 2021.

CUESTIONARIO

sobre el tiempo dedicado al trabajo de cuidados y tareas del hogar por parte de diputadas y diputados del Congreso de la Ciudad de México



El Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género es responsable de la información, de carácter anónimo y confidencial, que se vierta en este cuestionario.

Le solicitamos llenar los rubros generales y responder a las preguntas de manera personal y anónima.

En caso de tener alguna duda se le puede brindar asesoría al teléfono 513019900 ext. 3243 o al correo:

celig@congresocdmx.gob.mx

Favor de marcar los siguientes rubros

Datos generales				
Sexo	Mujer	Hombre	No binario	Otro
Estado civil	Soltera/o	Casada/o	Unión libre	Otro
Edad				

Instrucciones: Sobre las siguientes preguntas es importante que usted marque si o no. Si su respuesta es positiva le solicitamos responda los incisos que siguen a la pregunta colocando el tiempo aproximado empleado para la actividad sobre la que se pregunta. Si no se ha realizado la actividad dejar en blanco el espacio.

Para sus respuestas considere una semana de lunes a domingo. Los intervalos de tiempo pueden ser de ¼ hr., ½ hr., o 1 hr., o más.

I. Cuidados y apoyo.

1. ¿En su hogar contratan personas trabajadoras(es) del hogar? Si No
 - 1.1 ¿Las personas trabajadoras(es) del hogar viven en la casa de usted? Si No
 - 1.2 ¿Tiene contratadas enfermeras(os) o cuidadoras(es) de niñas, niños o de personas mayores o personas con alguna discapacidad o enfermedad? Si No
 - 1.3 En total estas personas ¿cuántas horas trabajó(aron) para usted la semana pasada? _____ horas a la semana

2. La semana pasada, ¿una o más personas de su hogar necesitaron de los cuidados de otra persona por tener discapacidad, enfermedad crónica o temporal? Si No

3. Durante la semana pasada, usted dedicó cuánto tiempo a:
 - 3.1 Dormir _____ horas a la semana
 - 3.2 Comer sus alimentos diarios (desayuno, comida, almuerzo, cena, etcétera) _____ horas a la semana
 - 3.3 su aseo o arreglo personal como bañarse, ir al baño, lavarse los dientes _____ horas a la semana

4. ¿Durante la semana pasada usted tuvo que asistir a alguna persona que requirió cuidados? Si No

¿Cuánto tiempo dedicó en total a alguna de las siguientes actividades?

- 4.1 Le(s) dio de comer o ayudó a hacerlo _____ horas a la semana
- 4.2 Le(s) bañó, aseó, vistió, arregló o ayudó a hacerlo _____ horas a la semana
- 4.3 Le(s) cargó, acostó o le(s) ayudó a hacerlo _____ horas a la semana
- 4.4 Le(s) preparó remedios caseros o algún alimento especial _____ horas a la semana
- 4.5 ¿Le(s) dio medicamentos o checó sus síntomas? (temperatura, presión, otros) _____ horas a la semana
- 4.6 Le(s) llevó, recogió o esperó para que recibiera(n) atención de salud (exámenes, visitas al médico, etc.) o alguna terapia especial _____ horas a la semana
- 4.7 Le(s) dio terapia especial o ayudó a realizar _____ horas a la semana
- 4.8 Le(s) llevó y/o recogió de clases, trabajo u otro lugar _____ horas a la semana
- 4.9 Le(s) ayudó o apoyó en las tareas de la escuela o trabajo. _____ horas a la semana
- 4.10 Asistió a juntas, festivales o actividades de apoyo escolar _____ horas a la semana
- 4.11 Mientras hacía otra cosa, le(s) cuidó o estuvo al pendiente _____ horas a la semana

5. ¿En su hogar viven una o varias personas menores de cinco años? Si No

¿Cuánto tiempo dedicó en total a alguna de las siguientes actividades?

- 5.1 Le(s) dio de comer (amamantó) o dio de beber _____ horas a la semana
- 5.2 Le(s) bañó, aseó (cambió pañales), vistió o _____ horas a la semana
- 5.3 Le(s) cargó o acostó _____ horas a la semana

6. ¿En su hogar vive(n) alguna(s) persona(s) menor(es) de 14 años? Si No

¿Cuánto tiempo dedicó en total a alguna de las siguientes actividades?

- 6.1 Le(s) llevó y/o recogió de la guardería, de clases, de la casa de algún familiar o amigo para ser cuidado _____ horas a la semana
- 6.2 Le(s) dio terapia especial o ayudó a realizar ejercicios _____ horas a la semana
- 6.3 Le(s) ayudó en las tareas de la escuela _____ horas a la semana
- 6.4 Asistió a juntas, festivales o actividades de apoyo en la guardería o escuela _____ horas a la semana
- 6.5 Lo(s) llevó, recogió o esperó para que recibiera(n) atención de salud (vacunas, dentista, chequeo médico, etcétera) _____ horas a la semana
- 6.6 Mientras hacía otra cosa, le(s) cuidó o estuvo al pendiente _____ horas a la semana

7. ¿En su hogar vive(n) alguna(s) persona(s) mayor(es) de 60 años? Si No

¿Cuánto tiempo dedicó en total a alguna de las siguientes actividades?

- 7.1 Le(s) apoyó o asesoró en el uso de la computadora, celular, internet o actividades relacionadas con sus cursos o clases _____ horas a la semana
- 7.2 Le(s) llevó, recogió o esperó para que recibiera(n) atención de salud (vacunas, dentista, chequeo médico, etcétera) _____ horas a la semana
- 7.3 Le(s) llevó y/o recogió de clases, trabajo, de algún trámite u otro lugar _____ horas a la semana
- 7.4 Mientras hacía otra cosa, le(s) cuidó o estuvo al pendiente _____ horas a la semana

II. Trabajo.

8. Durante la semana pasada, ¿cuántas horas en promedio dedicó usted a su trabajo remunerado? _____ horas a la semana

III. Alimentación.

9. Durante la semana pasada, ¿cuánto tiempo dedicó usted en total?
- | | Si | No |
|--|-------|-------------------|
| 9.1 A cocinar, preparar o calentar alimentos o bebidas | _____ | horas a la semana |
| 9.2 A servir la comida, recoger, lavar, y secar o acomodar los trastes | _____ | horas a la semana |
| 9.3 Llevó comida a algún integrante de su hogar a la escuela, trabajo u otro lugar | _____ | horas a la semana |

IV. Limpieza y mantenimiento de la vivienda.

10. Durante la semana pasada, ¿cuánto tiempo dedicó usted en total a alguna de las siguientes actividades?
- | | | |
|---|-------|-------------------|
| 10.1 Barrió la banqueta, cochera o patio de su vivienda. | _____ | horas a la semana |
| 10.2 ¿Limpió o recogió el interior de su vivienda? (ordenar objetos, tender camas, barrer, trapear, sacudir, lavar la cocina, el baño, entre otros. | _____ | horas a la semana |
| 10.3 Recogió, separó, tiró o quemó la basura | _____ | horas a la semana |
| 10.4 Cuidó o regó macetas y plantas de su patio o jardín | _____ | horas a la semana |
| 10.5 Limpió, alimentó o cuidó a la(s) mascota(s) (animales de compañía) de su hogar | _____ | horas a la semana |
11. Durante la semana pasada, ¿cuánto tiempo dedicó usted en total a alguna de las siguientes actividades?
- | | | |
|--|-------|-------------------|
| 11.1 Lavó, tendió o puso a secar la ropa | _____ | horas a la semana |
| 11.2 Planchó ropa | _____ | horas a la semana |
| 11.3 Separó, dobló, acomodó o guardó la ropa. | _____ | horas a la semana |
| 11.4 Arregló o remendó la ropa, manteles, cortinas o sábanas (excluya confección). | _____ | horas a la semana |
| 11.5 Limpió, boleó o pintó el calzado | _____ | horas a la semana |

12. Durante la semana pasada, ¿usted realizó alguna actividad de mantenimiento, instalación y reparaciones menores de la vivienda y otros bienes del hogar?
- | | Si | No |
|--------------------------------------|-------|-------------------|
| 12.1 ¿Cuánto tiempo dedicó en total? | _____ | horas a la semana |

V. Compras y administración del hogar.

13. Durante la semana pasada, ¿usted realizó alguna compra para el hogar como la despensa, papelería, medicinas o artículos de limpieza?
- | | Si | No |
|--------------------------------------|-------|-------------------|
| 13.1 ¿cuánto tiempo dedicó en total? | _____ | horas a la semana |
14. Durante la semana pasada, ¿usted realizó algunos pagos y trámites para el hogar?
- | | Si | No |
|---|-------|-------------------|
| 14.1 Incluyendo el traslado ¿cuánto tiempo dedicó en total? | _____ | horas a la semana |
15. Durante la semana pasada, ¿usted organizó o repartió los quehaceres de su hogar? (indicó qué hacer de comer, supervisó la limpieza de su vivienda, etcétera)
- | | Si | No |
|--------------------------------------|-------|-------------------|
| 15.1 ¿Cuánto tiempo dedicó en total? | _____ | horas a la semana |

VI. Limpieza y cuidado de la ropa y calzado.

16. Durante la semana pasada ¿cuánto tiempo dedicó en total a alguna de las siguientes actividades?
- | | | |
|--|-------|-------------------|
| 16.1 Llevó o recogió ropa o calzado a algún lugar para su limpieza o reparación | _____ | horas a la semana |
| 16.2 Supervisó la construcción, reparación o mantenimiento de su vivienda | _____ | horas a la semana |
| 16.3 Llevó o supervisó la reparación de muebles, juguetes, aparatos domésticos o computadora de su hogar | _____ | horas a la semana |

- 16.4 ¿Llevó a que lavaran, repararan o dieran mantenimiento a algún medio de transporte de su hogar? (bicicleta, moto, camioneta, automóvil) _____ horas a la semana
- 16.5 ¿Cerró puertas, ventanas, puso candados o tomó otras medidas para proteger sus bienes y su vivienda? (guardó el auto, encendió la alarma) _____ horas a la semana
- 16.6 Esperó el gas, la pipa de agua, el camión de basura u otro servicio _____ horas a la semana

VII. Tiempo libre.

17. Durante la semana pasada ¿usted, cuánto tiempo dedicó en total a alguna de las siguientes actividades?

- 17.1 Hizo deporte o ejercicio físico (fútbol, basquetbol, natación, box, karate, caminar, correr, patinar, andar en bicicleta, yoga, zumba) _____ horas a la semana
- 17.2 Realizó actividades artísticas o culturales (tocar un instrumento musical, pintar o realizar artes plásticas, gráficas, literarias o escénicas; incluye danza) _____ horas a la semana
- 17.3 Participó en juegos de mesa o azar (cartas, ajedrez, dominó, ruleta, etcétera), videojuegos, aficiones o pasatiempos (manualidades) _____ horas a la semana
- 17.4 Asistió a parques, cines, ferias, estadios o canchas, museos u otros sitios culturales o de entretenimiento _____ horas a la semana

18. Durante la semana pasada ¿cuánto tiempo dedicó usted en total a alguna de las siguientes actividades?

- 18.1 Tiempo especial (sin hacer otra actividad) a los integrantes de su hogar para platicar de las actividades diarias, consolar o aconsejar _____ horas a la semana
- 18.2 Asistió o participó en actividades o celebraciones religiosas (actividades ceremoniales en casa u otro lugar, misas, rosarios u otro tipo de oraciones grupales, funerales, fiestas patronales, kermés de la iglesia) _____ horas a la semana
- 18.3 Asistió a fiestas, atendió visitas de familiares, amigos o conocidos (visitar o recibir a alguien; ir al antro, bar, hablar por teléfono, escribir correspondencia) _____ horas a la semana

19. Durante la semana pasada ¿cuánto tiempo dedicó en total a alguna de las siguientes actividades?

- 19.1 Sin hacer otra actividad vio películas, novelas, series, programas, videos o documentales en televisión, tablet, celular o computadora _____ horas a la semana
- 19.2 Sin hacer otra actividad escuchó música, noticias u otro programa de radio en cualquier dispositivo o aparato de audio _____ horas a la semana
- 19.3 Sin hacer otra actividad revisó su correo electrónico, chateó o consultó redes sociales (whatsapp, facebook, twitter, entre otros, excluya si es por trabajo o estudio) _____ horas a la semana
- 19.4 Leyó algún libro, revista, periódico o artículo mediante algún dispositivo digital o impreso (excluya si es por trabajo o estudio) _____ horas a la semana
- 19.5 ¿Realizó alguna otra actividad relacionada con el uso de internet como descargar archivos o consultar información en cualquier aparato o dispositivo? (excluya su respuesta si fue por trabajo o estudio) _____ horas a la semana
- 19.6 Rezó, meditó o descansó sin hacer otra actividad _____ horas a la semana
- 19.7 Recibió alguna atención de salud, terapias, asistió a algún grupo de ayuda o se recuperó de alguna enfermedad _____ horas a la semana

20. ¿Hizo otra actividad que no se le haya mencionado anteriormente? Si No

20.1 ¿Cuál? y ¿por cuánto tiempo?

Agradecemos que después de llenar el cuestionario este sea entregado en las oficinas del Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género del Congreso de la Ciudad de México, en Gante 15, 2° piso, oficina 210, en un horario de lunes a viernes de 10 a 16 horas o, si prefiere, puede entregarlo escaneado por correo electrónico a la cuenta **celig@congresocdmx.gob.mx**

Muchas gracias por contribuir con información valiosa para conocer la situación de corresponsabilidad y trabajo de cuidados y labores del hogar en el Congreso de la Ciudad de México.

Atentamente,

Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género
(CELIG) del Congreso de la Ciudad de México.

CUESTIONARIO

sobre el tiempo dedicado al trabajo de cuidados
y tareas del hogar por parte de diputadas y
diputados del Congreso de la Ciudad de México





genero.congresocdmx.gob.mx